

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DIEGO DE ALMAGRO S.A.

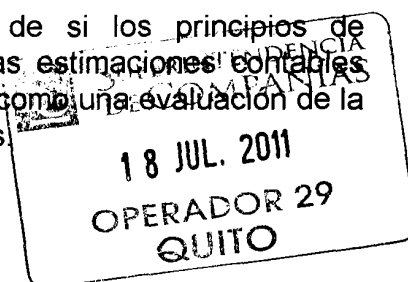
1. He revisado el balance general adjunto de **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DIEGO DE ALMAGRO S.A.** al 31 de diciembre de 2010 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo a las circunstancias.

Responsabilidad del comisario

3. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra revisión. Esta revisión comprende la ejecución de ciertos procedimientos para obtener evidencia sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del comisario, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error.
4. Mi revisión también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Opinión

5. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DIEGO DE ALMAGRO S.A.** al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Quito, 31 de marzo de 2011



Lcda. Safiro Adelaida Morales Jácome
C.C. 1711507624

